

SUSTANCIACION No. 183

Rad. 2019-00134-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo solicitado por la partidora designada en este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, propuesto por la señora Sandra María Barbosa Arboleda, en contra del señor Luis Alberto Navia Saavedra, se pondrá en conocimiento de la parte demandante, el escrito allegado por la auxiliar de la justicia, respecto al pago de los honorarios a ella adeudados por la realización del trabajo de partición.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la demandante SANDRA MARIA BARBOSA ARBOLEDA, la solicitud de pago de los honorarios adeudados a la auxiliar de la justicia Yesenia Fernanda Espinosa Torres, por la realización del trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>056</u>,</p> <p>HOY <u>03 AGOSTO 2021</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a86bf67e42af9f75261339d2e219c9a31631befae2f9b38be7a671d5d4491e**
Documento generado en 02/08/2021 05:12:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>